FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 11-00915 DE 2024
INFORME PERIODICO No. 2

1. Datos generales

Período del informe: MAYO A AGOSTO
Número de contrato/convenio: 11-00915-2024
Tipo de contrato/convenio: Aceptacion de Oferta
Fecha suscripción contrato/convenio: 10/04/2024
Valor Inicial del contrato/convenio: $ 107.720.000
Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 30/11/2024

Objeto

"Realizar los estudios y actividades requeridos para tramitar ante la secretaría distrital de ambiente lo necesario para obtener los conceptos técnicos requeridos y realizar los tratamientos a los árboles existentes en los inmuebles adscritos a la Regional Bogotá ICBF.""

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	SASHA SABINA GODOY CARVAJAL/ COORDINADORA ADMINISTRATIVA	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	SASHA SABINA GODOY CARVAJAL/ COORDINADORA ADMINISTRATIVA
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	SASHA SABINA GODOY CARVAJAL/ COORDINADORA ADMINISTRATIVA	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: ISAIAS GODOY
Cédula o NIT: 17627407-8
Dirección: Calle 23 A No. 60 - 35
Correo electrónico: ISAGO87@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: ISAIAS GODOY
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo: 11/04/2024
Hasta cuándo: 15/12/2023
Fecha aprobación pólizas: 13/04/2023
Fecha expedición R.P.: 11/04/2024
Fecha acta de inicio: 10/04/2024
Fecha inicio del contrato/convenio: 11/04/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):
Prorrogado hasta cuándo (si aplica):
Fecha aprobación póliza de la prorroga:
Fecha de terminación:

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **107.720.000**

Aporte ICBF
Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	135324	Fecha CDP:	15/02/2024	Valor de CDP:	107.720.000
No. de RP:	213424	Fecha RP:	11/04/2024	Valor de RP:	107.720.000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):
Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica):
Período facturado:

Forma de Pago:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
ABRIL A MAYO	**22/05/2024**	**$ 23.484.737**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	**$ 23.484.737**	**$ 23.484.737**	**0**		
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	107.720.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	107.720.000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	107.720.000
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	107.720.000
Valor total pagado por el ICBF		27.043.060,21
Valor total ejecutado recursos del ICBF		27.043.060,21
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		80.676.939,79
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta NO APLICA

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	**39-44-101161053**	**9/04/2024**	**30/05/2024**
CALIDAD DE SERVICIO			**9/04/2024**	**30/05/2024**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje de Calidad			
Garantizar que el personal designado para la prestación de servicio o entrega de los bienes objeto del presente contrato cuenten con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato.	SI	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo			
Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad de Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.	SI	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.	SI	INFORMES DE SEGUIMIENTO A EJECUCION DE ACTIVIDADES APORTADOS POR EL CONTRATISTA LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	INFORMES DE SEGUIMIENTO A EJECUCION DE ACTIVIDADES APORTADOS POR EL CONTRATISTA LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Eje Ambiental			
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	INFORMES DE SEGUIMIENTO A EJECUCION DE ACTIVIDADES APORTADOS POR EL CONTRATISTA (MANEJO DE RESIDUOS VEGETALES) LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Mantener actualizadas las licencias, permisos y/o autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.	SI	DOCUMENTOSENTREGADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA DESDE QUE PRESENTO OFERTA ECONOMICA EN EL SECOP II (CONCPETO FAVORABLE DE SANIDAD.)	
Entregar certificación de disposición final y aprovechamiento de residuos vegetales.	SI	INFORMES DE SEGUIMIENTO A EJECUCION DE ACTIVIDADES APORTADOS POR EL CONTRATISTA (MANEJO DE RESIDUOS VEGETALES) LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Eje de seguridad e la información			
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	TODOS LOS INFORMES HAN SIDO ENTREGADOS BAJO ESTRICTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SIENDO RADICADOS DIRECTAMENTE EN CORRESPONDENCIA DE LA REGIONAL BOGOTÁ	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existiría ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados por el término previsto en el contrato.	SI	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Responder ante terceros por los daños que ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	SI	SE HAN SUBSANADOS LOS VIDRIOS ROTOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	
Cumplir con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas y sus respectivos anexos.	SI	ACTAS DE REUNION Y/O CORREOS ELECTRONICOS LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Constituir y cargar en la plataforma SECOP II las garantías requeridas el mismo día de la suscripción del contrato.	SI	DOCUMENTO DE PÓLIZA APORTADOS POR EL CONTRATISTA LOCALIZADO EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que el supervisor asignado convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Presentar la cuenta de cobro o factura, según corresponda, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, con la descripción detallada de los ítems a cobrar en cada pago.	SI	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	SI	NO SE HAN PRESENTADO REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO COLOMBIANO CON RELACION A LA EJECUCION DEL CNTRATO	
Realizar los pagos al SISS, salud, pensión y riesgos laborales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago o certificaciones correspondientes.	SI	PARA EL CORRESPONDIENTE PAGO DEL PERIODO FACTURADO SE PRESENTARON LOS CERTIFICADOS DE APORTES Y PLANILLAS DE SALUD.L	
Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA EN MEDIO FISICO Y CORREO ELECTRONICO, LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Efectuar los pagos de los valores estipulados (generados por la SDA) por el concepto de EVALUACIÓN y/o SEGUIMIENTO Y COMPENSACIONES en las consideraciones finales de los Conceptos Técnicos de cada inmueble por el cual se realice la radicación de las correspondientes fichas técnicas. Debe anexarse el soporte original, una vez realizado el pago por parte del contratista.	SI	INFORME DIAGNOSTICO APORTADO POR EL CONTRATISTA VÍA CORREO ELECTRONICO Y FISICO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y EN EL SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
La compensación prevista en los Conceptos Técnicos expedidos por la Secretaria Distrital de Ambiente se deberá realizar únicamente mediante el pago económico estipulado en los conceptos técnicos (no en siembra de individuos arbolados).	SI	SE ENTREGO CERTIFICADO DE COMPRA DEL REPUESTO, EL CUAL REPOSA EN EL EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Realizar el tratamiento de silvicultura a los árboles ubicados en las Sedes del ICBF Regional Bogotá que lo requieran, una vez se obtengan los conceptos técnicos de la Secretaria Distrital de Ambiente, incluyendo el retiro del material resultante de los trabajos realizados de los cuales se deberán entregar las correspondientes actas de disposición final.	SI	SE ENTREGO EN FISICO REPUESTO SUSTITUIDO , EL CUAL REPOSA EN EL EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Las actividades que incluyen para el cumplimiento del objeto contractual, deben ser realizadas por personal idóneo y contar con los equipos requeridos en cumplimiento de la normatividad vigente tanto en lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo como en lo ambiental.	SI	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA EN MEDIO FISICO Y CORREO ELECTRONICO, LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Realizar las actividades silviculturales (tala, poda, recolección, transporte y disposición de residuos vegetales) en inmuebles adscritos al ICBF Regional Bogotá o Unidades de Servicio que eventualmente por concepto de Emergencia se requiera intervención, durante la ejecución del contrato.	SI	SE EVIDENCIA EN LA CUENTA DE COBRO E INFORMES SOPORTE DE LA MISMA, LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Todas las actividades requeridas en el cumplimiento del objeto contractual, deben ser programadas en coordinación con el ICBF Regional Bogotá porque se debe contar con el cronograma aprobado por el supervisor del contrato (Fecha y Hora para realizar labores).	SI	CORREOS ELECTRONICOS LOCALIZADOS EN EL SHARE POINT DEL EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	
Entregar al supervisor del contrato designado por el ICBF, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.	SI	INFORMES APORTADOS POR EL CONTRATISTA EN MEDIO FISICO Y CORREO ELECTRONICO, LOCALIZADOS EN EXPEDIENTE DEL PROCESO Y SHARE POINT EJE AMBIENTAL REGIONAL BOGOTÁ	

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe OCTUBRE 2 DE 2024

Firma

Nombre Supervisor: SASHA SABINA GODOY CARVAJAL
Cargo Supervisor: COORDINADORA ADMINISTRATIVA
Ing. LAURA A. ROJAS CORTÉS

Firma

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ISAIAS GODOY
INGENIERIA FORESTAL

INFORME PODAS ICBF REGIONAL BOGOTA
HOGAR INFANTIL ÁNGELES DE AMOR.



IG INGENIERIA FORESTAL
gerenciaigingenieria@gmail.com

Bogotá D.C

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO 4
3. INTERVENCIONES SILVICULTURALES 4
4. DESARROLLO DE ACTIVIDADES 4
4.1 Revisión de avifauna 4
4.2 Poda 5
4.3 Herramientas 5
4.4 Elementos de seguridad 6
5. ANEXO FOTOGRÁFICO 8
6. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES 9
7. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS 10
8. ANEXO 10

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se describe la actividad de poda realizada a los individuos arbóreos para dar cumplimiento a las actividades contratadas en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Hogar Infantil Ángeles De Amor.

Bajo el concepto de emergencia No. de acta: 23977 en aprobación por emergencia establecido en la visita realizada por Secretaria Distrital De Ambiente donde se determina que al ejemplar arbóreo de la especie Caucho Benjamin, que se encuentran ubicados en las zonas verdes del lugar y requieren de intervenciones silviculturales ya que presentan alta densidad en su ramificación y ramas en riesgo de caída sobre la infraestructura del hogar infantil.

Si bien es sabido los árboles son especies importantes por sus aportes de oxígeno, la purificación del aire y su ayuda en la reducción de la temperatura del suelo, pero también es importante tener presente que un árbol que no presente mantenimiento no será optimo con el paso del tiempo y se evidenciaran riesgos en el sitio como lo son los volcamientos o desvíos, presencia de ramas secas, descortezamiento y grietas, situaciones que requieren la aplicación de actividades silviculturales, talas, podas y/o traslados para cumplir con el buen desarrollo de las especies.

2. OBJETIVO

Realizar las podas a los individuos arbóreos que requieren de actividades silviculturales ubicados en ICBF- HOGAR INFANTIL ÁNGELES DE AMOR en la CR 62 No.70 C - 53

3. INTERVENCIONES SILVICULTURALES

Se realizó el manejo silvicultural a 1 individuo arbóreo el cual requería poda de emergencia, ubicados en ICBF Hogar Infantil Ángeles De Amor en la ciudad de Bogotá y en este sentido se presenta a continuación una tabla con la información del individuo arbóreo:

Tabla 1: intervenciones silviculturales

ICBF – CZ KENNEDY					
No	**Árbol**	**NOMBRE CIENTÍFICO**	**NOMBRE COMÚN**	**UBICACIÓN**	**CONCEPTO TÉCNICO**
1	1	Ficus benjamina	Caucho Benjamin	CR 62 No.70 C - 53	PODA

FUENTE: IG INGENIERIA FORESTAL

4. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

El árbol nombrado anteriormente fue sometido a la actividad de poda como se especifica respectivamente, dicha actividad requiere del siguiente proceso:

4.1 Revisión de avifauna

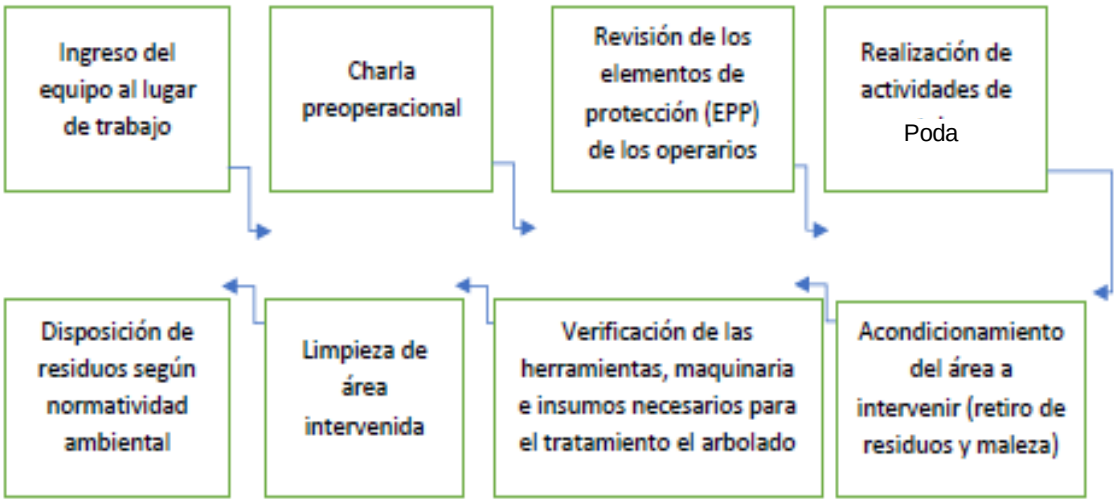
Antes de iniciar con las actividades de tala y podas, se realizó una inspección detenida de cada uno de los árboles a intervenir con el fin de identificar la presencia de nidos y realizar una adecuada gestión y correcto manejo al componente de avifauna, sin embargo; durante la inspección se apreció fauna asociada a los árboles, con nidos sobre 2 de estos individuos a los cuales no se

cortaron las ramas en donde se encontraban los nidos para garantizar que el desarrollo biológico y adecuado de las aves y que no se vieran afectados.

4.2 Poda

Se realizó poda al individuo arbóreo de la especie Acacia Japonesa la cual tuvo como objetivo eliminar las ramas secas y copas descompensadas al no presentarse manejo o mantenimiento de tipo silvicultural.

- Poda: este procedimiento consiste en realizar la eliminación de ramas de los árboles con el fin de regular su capacidad vegetativa y reproductiva de estos y sigue los pasos descritos a continuación:



FUENTE: IG INGENIERIA FORESTAL

4.3 Herramientas

Para llevar a cabo las actividades mencionadas anteriormente se contó con la participación de 3 operarios, quienes iniciaron la actividad el día 16 de mayo del año en curso 2024 y para el desarrollo de dicha actividad las herramientas empleadas fueron las siguientes:

HERRAMIENTAS	
Machete	**Motosierra**
	
Empleado para retirar la maleza que estaba alrededor de los individuos, cabe resaltar que la maleza que estaba justo sobre la planta es retirada con las manos con la finalidad de evitar arrancar raíces nuevas de la planta. También se empleó para dar manejo a los productos de las talas.	La cual fue empleada por un motosierrista con experiencia quien empleo los elementos de protección personal empleada para realizar el apeo y el troceado de los árboles. El personal cuenta con curso en alturas para desempeñar la labor.

4.4 Elementos de seguridad

Los elementos de protección personal (EPP) están diseñados para evitar que los operarios y quienes están a cargo del desarrollo de las actividades estén en contacto directo con algún peligro y expuestos a riesgos.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD		
Casco Duro	**Guantes**	**Botas de seguridad**
		
Se usaron cascos duros para la ejecución de la actividad para proteger su cabeza de ramas y objetos que pueden caer.	Se usaron guantes para proteger sus manos de heridas punzantes y cortadas.	Se usaron botas para andar con pasos seguros el suelo y reducir el riesgo de resbalar o caer.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	
ARNÉS	**ESLINGAS**
	
Este arnés hace parte de los elementos de protección personal en temas de altura para las actividades de tala.	Este elemento permite que el operario se eleve y permite enganchar respectivas cargas.

5. ANEXO FOTOGRÁFICO

PODA ÁRBOL Nº1
ANTES





PODA ÁRBOL Nº1
DESPUÉS





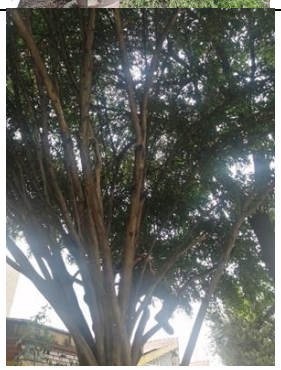
6. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES














7. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Los residuos sólidos vegetales resultantes del mantenimiento fueron separados como residuos orgánicos, tal como lo indica la resolución 2184 de 2019. Estos residuos fueron entregados a un botadero certificado autorizado por la autoridad ambiental para el tratamiento de los mismos como aprovechamiento para actividades de compostaje.

8. ANEXO

- Certificado de disposición de residuos.

Cordialmente,



ISAÍAS GODOY
INGENIERO FORESTAL

ISAIAS GODOY INGENIERIA FORESTAL

INFORME TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN LA AV.CR. 50 N° 26-51 EN LA CIUDAD DE BOGOTA



IG INGENIERÍA FORESTAL
gerenciaigingenieria@gmail.com
Bogotá D.C

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN: 3
2. OBJETIVO: 4
3. INTERVENCIONES SILVICULTURALES: 4
4. DESARROLLO DE ACTIVIDADES: 4
4.1 REVISIÓN DE AVIFAUNA 4
4.2 DESCOPE 5
4.3 TROCEADO 5
4.4 HERRAMIENTAS 6
4.5 ELEMENTOS DE SEGURIDAD 7
5. ANEXO FOTOGRAFICO: 8
6. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS 14
7. ANEXO 14

1. INTRODUCCIÓN:

En el presente informe se describen las actividades de talas realizadas a los individuos arbóreos para dar cumplimiento a las actividades contratadas por el ICBF SEDE REGIONAL BOGOTA en el municipio de Mosquera.

Con relación a la respuesta del radicado SDA 2024ER161401 emitido por la secretaria de ambiente se determina que a 4 individuos arbóreos de las siguientes especies holly espinoso (*pyracantha coccinea*) , sauco *(sambucus nigra)*, tibar *(escallonia paniculata)*, se autoriza llevar a cabo la actividad de tala, consideraciones que son viables ya que en el lugar en donde se encuentran plantados los árboles se pueden presentar riesgos por su volamiento debido a la poca profundidad de la siembra del árbol, algunos troncos se encuentran inclinados, con fisuras y ramas muy extensas lo cual pudo limitar su permanencia y buen estado con el tiempo.

Si bien es sabido los árboles son especies importantes por sus aportes de oxígeno, la purificación del aire y su ayuda en la reducción de la temperatura del suelo, pero también es importante tener presente que un árbol que no presente mantenimiento no será optimo con el paso del tiempo y se evidenciaran riesgos en el sitio como lo son los volcamientos o desvíos, presencia de ramas secas, descortezamiento y grietas, situaciones que requieren la aplicación de actividades silviculturales, talas, podas y/o traslados para cumplir con el buen desarrollo de las especies.

2. OBJETIVO:

Realizar la tala de los individuos arbóreos correspondientes a las especies de especies holly espinoso (*pyracantha coccinea*) , sauco *(sambucus nigra)*, tibar *(escallonia paniculata)* ubicados en av. carrera 50 N° 26 - 51 en el barrio centro administrativo OCC en la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá.

3. INTERVENCIONES SILVICULTURALES:

Se realizó el manejo silvicultural a 4 individuos arbóreos los cuales requerían de tala, ubicados en la av. carrera 50 N° 26 - 51 en la ciudad de Bogotá y en este sentido se presenta a continuación una tabla con la información de los individuos y su concepto técnico respectivamente:

Nombre común	Nombre cientifico	Cantidad	Concepto técnico
Holly espinoso	*pyracantha coccinea*	1	TALA
Sauco	*sambucus nigra*	2	TALA
Tibar	*escallonia paniculata*	1	TALA
TOTAL		4	

4. DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

Los árboles relacionados anteriormente fueron sometidos a la actividad de tala la cual requiere del siguiente proceso:

4.1 Revisión de avifauna

Antes de iniciar con las actividades de tala, se realizó una inspección determinada al árbol a intervenir con el fin de identificar la presencia de nidos y realizar una adecuada gestión y correcto manejo al componente de avifauna, sin embargo; durante la inspección no se apreció fauna asociada al árbol, ni nidos sobre este.

4.2 Descope

Consistió en separar la copa del fuste del árbol, de acuerdo con el desarrollo de las actividades se siguieron las siguientes directrices:

4.3 Troceado

Para realizar este proceso fue necesario tener en consideración lo siguiente:

- Se llevo a cabo la medición y se marcó sobre el fuste cada una de las longitudes deseadas.
- Se despejaron los sitios de corte para facilitar el trabajo y evitar posibles accidentes.
- Para la ejecución de las actividades de tala se realizaron con personal calificado, dando cumplimiento a la normatividad vigente de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estados mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- Decreto 1072 de 2015 decreto único reglamentario del sector trabajo
- Resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caída en el trabajo en alturas
- Decreto – ley 1295 de 1994 por el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales.
- Resolución 1792 de 1990 por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición al ruido
- Resolución 2013 de 1986 por la cual se reglamentan la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo.

Se realizo el procedimiento descrito a continuación:



Fuente: IG INGENIERIA FORESTAL

4.4 Herramientas

La actividad mencionada anteriormente se llevó a cabo el día 10 de septiembre del 2024 donde se contó con la participación de 4 operarios. Las herramientas y elementos seguridad empleados para llevar a cabo dicha actividad fueron los siguientes:

HERRAMIENTAS	
Machete	**Motosierra**
	
Empleado para retirar la maleza que estaba alrededor de los individuos, cabe resaltar que la maleza que estaba justo sobre la planta es retirada con las manos con la finalidad de evitar arrancar raíces nuevas de la planta. También se empleó para dar manejo a los residuos de las talas.	La cual fue empleada por un motosierrista con experiencia quien empleo los elementos de protección personal empleada para realizar el apeo y el troceado de los árboles. El personal cuenta con curso en alturas para desempeñar la labor.

4.5 Elementos de seguridad

Los elementos de protección personal (EPP) están diseñados para evitar que los operarios y quienes están a cargo del desarrollo de las actividades estén en contacto directo con algún peligro y expuestos a riesgos.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD		
Casco Duro	**Guantes**	**Botas de seguridad**
		
Se usaron cascos duros para la ejecución de la actividad para proteger su cabeza de ramas y objetos que pueden caer.	Se usaron guantes para proteger sus manos de heridas punzantes y cortadas.	Se usaron botas para andar con pasos seguros el suelo y reducir el riesgo de resbalar o caer.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	
ARNÉS	**EQUIPO TALAR EN ALTURAS**
	
El arnés es un elemento que hace parte de los elementos de protección personal en temas de altura para las actividades de tala y poda.	Este elemento con el que el operario se eleve y permite enganchar respectivas cargas. cinturones, sogas, cuerdas de seguridad, eslingas y mosquetones apropiados para el trabajo son usados para mantener seguro al maromero al trepar árboles.

5. ANEXO FOTOGRAFICO:

TALA ARBOL N° 1
ANTES



TALA ARBOL N° 1
DURANTE



ISAIAS GODOY
INGENIERIA FORESTAL

INFORME TALAS EN EL ICBF SEDE REGIONAL BOGOTA

TALA ARBOL Nº 1
DESPUES



TALA ARBOL Nº 2
ANTES



ISAIAS GODOY
INGENIERIA FORESTAL

INFORME TALAS EN EL ICBF SEDE REGIONAL BOGOTA

TALA ARBOL N° 2
DURANTE



TALA ARBOL N° 2
DESPUES



ISAIAS GODOY
INGENIERIA FORESTAL

INFORME TALAS EN EL ICBF SEDE REGIONAL BOGOTA

TALA ARBOL N° 3
ANTES



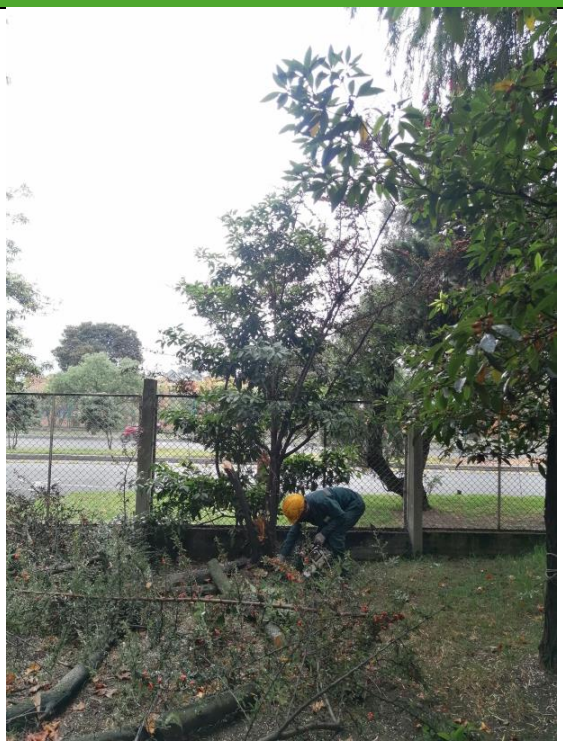
TALA ARBOL N° 3
DURANTE

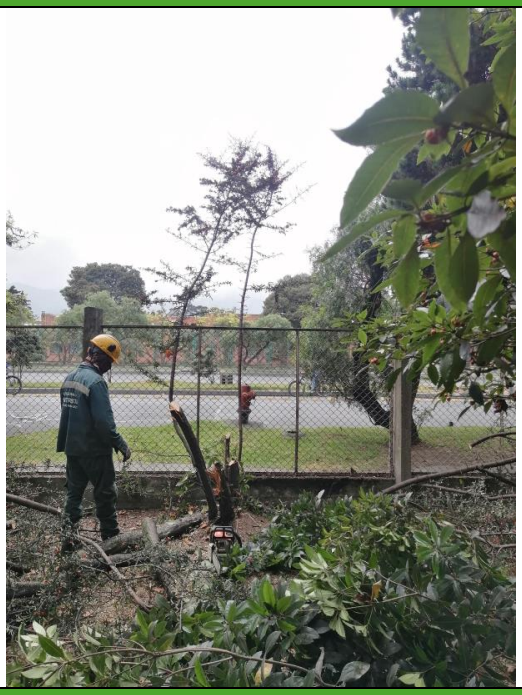


TALA ARBOL N° 3
DESPUES



TALA ARBOL N° 4
ANTES



TALA ARBOL N° 4 DURANTE

TALA ARBOL N° 4 DESPUES

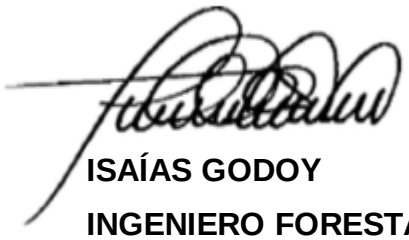

6. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Los residuos sólidos vegetales resultantes del mantenimiento fueron separados como residuos orgánicos, tal como lo indica la resolución 2184 de 2019. Estos residuos fueron entregados a un botadero certificado autorizado por la autoridad ambiental para el tratamiento de estos como aprovechamiento para actividades de compostaje.

7. ANEXO

- Certificado de disposición de residuos.

Cordialmente,



ISAÍAS GODOY
INGENIERO FORESTAL